



Scientific Electronic Library Online

Criterios de SciELO-México para la admisión y permanencia de revistas

Marzo 2021



Dirección
General de
Bibliotecas y
Servicio
Digital de
Información
**IG
dB**

**Departamento de
Bibliografía
Latinoamericana**

SciELO^{mx}

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Criterios obligatorios.....	3
1. Mención de un editor o responsable de la revista	3
2. Datos del organismo responsable y lugar de edición	3
3. ISSN	3
4. Mención del objetivo y alcance de la revista	3
5. Mención de periodicidad	3
6. Cumplimiento de periodicidad.....	4
7. Existencia de tabla de contenidos o índice	4
8. Clasificación de los tipos de documentos publicados (Tabla de contenido y en cada documento)..	4
9. Identificación de los autores personales o institucionales en todos los documentos	4
10. Afiliación de los autores.....	4
11. Referencias bibliográficas en los documentos.....	6
12. Membrete bibliográfico al inicio del documento	6
13. Membrete bibliográfico en cada página del documento	7
14. Fechas de recepción y aceptación del documento.....	7
15. Resumen del documento y palabras clave	7
16. Resumen del documento y palabras clave en dos idiomas	7
17. Descarga individual de contenidos	7
18. Disponibilidad de contenidos retrospectivos	7
19. Identificador DOI.....	8
20. Los términos de licencia para el uso y la reutilización del contenido publicado deben estar especificados.....	8
21. Arbitraje	9
22. Adopción de códigos de ética	9
23. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas	10
24. Cobro por procesamiento de artículos	11
25. Identificador ORCID	11
26. Programas de detección de coincidencias o plagio	12
27. Registro en la base de datos MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas).....	12
28. Índices, catálogos y sistemas de información en los que está registrada la revista.....	12
Directory of Open Access Journals (DOAJ).....	13

29. Publicación electrónica y metaetiquetación de acuerdo con la metodología XML SciELO, basada en los esquemas de metadatos Journal Article Tag Suite (JATS) y SciELO Publishing Schema (SPS)	14
Criterios Progresivos	15
30. Número de artículos publicados por año aceptables	15
31. Composición e internacionalidad de los editores y del cuerpo editorial (Editores asociados o Editores por sección)	16
32. Internacionalidad de los dictaminadores/árbitros	18
33. Internacionalidad de los autores	19
34. Política de archivo en Repositorios de acceso abierto, según Sherpa-Romeo	20
35. Publicación al inicio del periodo programado	21
36. Declaración de la contribución de autores y colaboradores	21
37. Erratas y retractaciones	22
38. Tiempo procesamiento de los manuscritos	22
39. Adopción de criterios de Ciencia Abierta.....	23
40. Porcentaje de cumplimiento en metadatos depositados en Crossref	24
41. Preservación digital.....	25
42. Presencia y seguimiento en Redes Sociales.....	25

Introducción

Este documento describe los criterios para evaluar la admisión y permanencia de revistas académicas y científicas en la colección SciELO-México

El objetivo de la evaluación es monitorear, promover y fortalecer la calidad y relevancia de la colección SciELO-México y contribuir así a la visibilidad, interoperabilidad e impacto de las revistas en su conjunto y de manera individual.

Los criterios SciELO-México comprenden aspectos que aseguran la identificación de la revista, la existencia y conformación de un equipo editorial, características de la gestión editorial, la visibilidad en función de su indización en bases de datos de relevancia, así como la identificación exhaustiva de metadatos.

Los 42 criterios tienen como objetivo procurar que la revista se desarrolle de acuerdo con el estado del arte y el cumplimiento de buenas prácticas editoriales, se clasifican de la siguiente manera:

Clasificación de los criterios	Criterios totales 42
Obligatorios	29
Progresivos	12
Progresivo “no obligatorio”	1

Obligatorios: Los criterios obligatorios son los que debe cumplir la revista al momento de postularse para ser aceptada en la colección SciELO-México. Si la revista ya pertenece a la colección deberá cumplir también estos criterios al momento de ser re-evaluada para determinar su permanencia en la colección.

Progresivos: Los criterios progresivos son elementos innovadores en la publicación científica académica; el hecho de ser progresivos tiene que ver con que la revista los conozca y adopte de manera gradual de tal manera que pueda observarse su avance en cada evaluación que se haga de la revista en SciELO-México.

Esto quiere decir que se considera como un indicador de progreso el que la revista se aproxime paulatinamente a los valores recomendados. Por otra parte, si la revista retrocede en estos valores tomando como punto de partida el momento en que la publicación es evaluada, se considerará como un criterio para suspender a la revista de la colección vigente.

Para las revistas de nuevo ingreso sólo se registrarán los valores que reporte la revista en el momento de su primera evaluación y se tomarán como referencia para determinar sus avances en la siguiente evaluación que realice SciELO-México.

Progresivo “No obligatorio”: El criterio no obligatorio es “**Internacionalidad de los dictaminadores/árbitros**” y está sujeto a la decisión de la revista proporcionar la información. El

registro y seguimiento de esta información tiene por objetivo transparentar esta dimensión esencial de las revistas, así como impulsar y reconocer la internacionalización de la cartera de especialistas que apoyan en las labores de dictaminación. Como criterio no obligatorio, las revistas no están obligadas a compartir esta información ni tampoco a apegarse a los criterios señalados; el interés de SciELO-México es contar con un registro de información que permita analizar y reconocer los avances en este aspecto. La finalidad de este criterio es impulsar la adopción de prácticas de transparencia y de la ciencia abierta.

Evaluación de revistas nuevo ingreso

Las revistas de nuevo ingreso deben tener una antigüedad mínima de 5 años naturales completos y estar al día con la publicación de acuerdo con la frecuencia programada de edición.

Re-Evaluación de revistas que ya pertenecen a la colección

La re-evaluación de las revistas de la colección para determinar su permanencia se realizará cada dos años. Este proceso lo realizará la coordinación SciELO-México sin aviso previo a la revista.

Procedimiento para postular una revista:

1. Postular la revista enviando un correo con el formato [Solicitud de Postulación a SciELO-México](#) requisitado a la cuenta scielo_mexico@dgb.unam.mx con copia a coordinacion_scielo6@dgb.unam.mx solicitando su evaluación, requerimos nos envíe el nombre de la revista, issn(s), dirección URL de la revista, así como el nombre y cargo de la persona que postula la revista. Debe obtener como respuesta un acuse de recepción de la solicitud.
2. El tiempo para llevar a cabo la evaluación y resolución es de un mes como mínimo, aunque los tiempos de respuesta pueden variar de acuerdo a las cargas de trabajo de la Coordinación; finalmente, la resolución será comunicada al mismo correo y persona que hizo la solicitud.

Una vez comunicada la aceptación de la revista en SciELO-México, el editor podrá enviar los paquetes XML de su acervo iniciando por la información más actual. Los números anteriores también pueden publicarse, pero se procesarán de acuerdo a las posibilidades de nuestro equipo de revisión.

Se recomienda que quien postule a la revista conozcan los criterios que SciELO-México evaluará y los verifique en su revista antes de postularla.

Criterios de SciELO-México para la admisión y permanencia de revistas

Criterios obligatorios

1. Mención de un editor o responsable de la revista

Este criterio valorará positivamente la mención de un editor, director o responsable de la revista.

2. Datos del organismo responsable y lugar de edición

Se valora positivamente si la revista proporciona información suficiente para la identificación y localización del organismo editor o institución responsable, así como los datos del lugar de edición. Los datos pueden ser: nombre completo de la institución editora, dirección postal, ciudad o lugar de edición, teléfonos, correo electrónico y sitio web de la revista.

3. ISSN

Es obligatorio contar con código ISSN para la versión electrónica. Los ISSN deben mostrarse en el sitio web de la revista. Serán incluidas las revistas cuya entidad editora sea mexicana o aquellas editadas por organismos internacionales que opten por su inclusión en SciELO-México.

4. Mención del objetivo y alcance de la revista

Se debe hacer mención de los objetivos que la publicación persigue en el sitio de la revista. Se valora también si hace explícita su especialización temática y/o la audiencia a la que va dirigida.

5. Mención de periodicidad

Para su valoración la revista debe declarar su periodicidad sin ambigüedad o bien el número de ejemplares que ofrece al año. Si la revista ha adoptado la modalidad de publicación continua, debe hacerse mención al respecto.

6. Cumplimiento de periodicidad

Se entiende que una revista cumple su periodicidad si a lo largo del año publica el número de fascículos que se corresponden con la periodicidad expresada por la revista (por ejemplo, tres fascículos al año, en el caso de las revistas cuatrimestrales). En el caso de revistas que han adoptado la modalidad de publicación continua, el único requisito consiste en declarar la adopción de dicha práctica y la fecha a partir de la cual se realizó este cambio.

7. Existencia de tabla de contenidos o índice

Se valora positivamente si la revista proporciona la tabla de contenido o sumario en el sitio de la revista en la que consten, entre otros, los nombres de los autores, título del trabajo y páginas.

8. Clasificación de los tipos de documentos publicados (Tabla de contenido y en cada documento)

Se deben declarar las secciones que integran la revista, ya sea por los tipos de documentos publicados (artículo original, revisiones, reseñas, por ejemplo) o por temáticas específicas. Así también debe haber correspondencia entre los nombres de los tipos de documentos de la tabla de contenido y los asentados en los PDFs.

9. Identificación de los autores personales o institucionales en todos los documentos

Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.

10. Afiliación de los autores

Deberá proporcionarse el nombre de la institución de trabajo del autor o autores de cada documento. Todos los tipos de documentos, sin excepción, deben tener autoría con especificación

completa de las instancias institucionales y geográficas a las que están afiliados cada uno de los autores.

Cada instancia institucional es identificada por nombres de hasta tres niveles jerárquicos o programáticos y por la ubicación geográfica (ciudad, estado y país) en que está localizada. Cuando un autor está afiliado a más de una instancia, cada afiliación debe identificarse por separado. Cuando dos o más autores están afiliados a la misma instancia, la identificación de la instancia se realiza una vez. Cuando el autor no tiene afiliación institucional se registra la afiliación indicando que se trata de un investigador autónomo, incluyendo los demás elementos de la localización geográfica.

Las instancias académicas son las afiliaciones más comunes de los autores. Las estructuras típicas de afiliación académica combinan normalmente dos o tres niveles jerárquicos, como por ejemplo: departamento-universidad, programa de post-graduación-universidad, instituto de investigación-universidad, hospital-facultad de medicina-universidad, etc. Son comunes también institutos, empresas o fundaciones públicas o privadas relacionadas con investigación y desarrollo. También se presentan instancias que desarrollan o participan en investigación que son órganos de gobierno, ligados a ministerios, secretarías estatales o municipales. Otros autores también están afiliados a empresas nacionales y multinacionales. También los autores están afiliados a instancias programáticas o involucrando a comunidades de investigadores o profesionales que funcionan en torno a un programa, proyecto o red y pueden tener vida limitada. La presentación de la afiliación debe guardar uniformidad en todos los documentos y se recomienda el siguiente formato:

- La identificación de las afiliaciones debe venir agrupada, justo debajo de los nombres de los autores, en líneas distintas. Los nombres y las afiliaciones se relacionan entre sí por etiquetas;
- La identificación de las instancias institucionales, cuando proceda, deberá indicar las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo, universidad, facultad y departamento;

- En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de mini currículos de los autores. En todo caso éstos deben ser publicados separadamente de las afiliaciones como notas del autor;
- Los nombres de las instituciones y programas deberán presentarse por extenso y en el idioma original de la institución o en la versión en inglés, cuando la escritura no sea latina. Por ejemplo:

- Universidad de São Paulo, Instituto de Quimica, São Paulo. Brasil
- Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Departamento de Pediatría, Ciudad de México, México
- John Hopkins University, Bloomberg School of Public Health, Baltimore, Maryland. United States of America.

11. Referencias bibliográficas en los documentos

Los documentos publicados deben proporcionar una lista de referencias bibliográficas u obras citadas. La presencia de estas referencias será valorada solamente en artículos, ensayos o reseñas y no en cartas al editor, editoriales, entrevistas, reportajes u otro tipo de documentos que no suelen citar referencias bibliográficas.

En las instrucciones a los autores deben indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas basadas en alguna norma internacional ampliamente aceptada (APA, Harvard, ISO, Vancouver u alguna otra).

12. Membrete bibliográfico al inicio del documento

Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica a la fuente. Para darlo por cumplido el membrete debe contener por lo menos: título completo o abreviado, la numeración de la revista (volumen, número, parte, mes o sus equivalentes y año), identificador electrónico DOI y paginación. Este punto se refiere a los archivos PDF.

13. Membrete bibliográfico en cada página del documento

Califica positivamente si el membrete que identifica la fuente aparece en páginas pares o impares del artículo, no necesariamente en ambas, e incluye al menos título completo o abreviado y la numeración de la revista. Este punto se refiere a los archivos PDF.

14. Fechas de recepción y aceptación del documento

Califica positivamente sólo si indica ambas fechas. Esta información puede ser localizada al inicio o al final de cada artículo y es sólo exigible para artículos originales.

15. Resumen del documento y palabras clave

Califica positivamente si se incluyen resúmenes y palabras clave en el idioma original del trabajo. Se valoran solamente en artículos.

16. Resumen del documento y palabras clave en dos idiomas

Califica positivamente si se incluyen resúmenes y palabras clave en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma. Se valoran solamente en artículos.

17. Descarga individual de contenidos

Se valora positivamente si se permite la descarga de los artículos de manera individual desde el sitio web de la revista.

18. Disponibilidad de contenidos retrospectivos

Aplica a revistas electrónicas y el requisito se refiere al acceso a números y documentos en texto completo publicados anteriormente, considerando un lapso de tiempo de 5 años al menos.

19. Identificador DOI

Todos los documentos deben tener un identificador de documento único y persistente llamado *Digital Object Identifier* (DOI). El DOI garantiza el acceso permanente al documento y permite su interoperabilidad con otras plataformas. El DOI debe estar incorporado en las versiones XML y PDF de los documentos.

Porcentaje mínimo aceptado al postularse, 100%

***Se valora principalmente en artículos**

Sitios de interés:

[Sitio DOI](#)

[Sitio Crossref](#)

Lecturas recomendadas:

[Orientación para crear y presentar el DOI Directrices para visualización de los DOIs de Crossref](#)

20. Los términos de licencia para el uso y la reutilización del contenido publicado deben estar especificados

En particular se recomienda utilizar licencias Creative Commons para esta especificación (<https://creativecommons.org/licenses>). La información del tipo de licencia adoptada por la revista debe constar obligatoriamente en los formatos PDF, XML y otros que utilice la revista para la publicación en línea.

El texto que debe contener cada documento puede ser:

"Este es un artículo de acceso abierto bajo la licencia Creative Commons 4.0 Atribución-No Comercial (CC BY-NC 4.0 Internacional) "

"This is an open access article distributed under the terms of the CC BY-NC license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>)"

Lecturas recomendadas:

[Why Sharing Academic Publications Under “No Derivatives” Licenses is Misguided](#)

[¿Por qué compartir publicaciones académicas bajo la licencia “No Derivadas” \(ND\) es equivocado?](#)

Bibliografía sobre Creative Commons: <https://bit.ly/3cScw1q>

21. Arbitraje

La transparencia en el proceso de revisión por pares es uno de los factores que califican el prestigio y la relevancia de la revista en el avance de la investigación.

Tipo de arbitraje Aceptados:

Arbitraje doble ciego (Double blind peer review),

Arbitraje ciego (Blind peer review),

Arbitraje abierto (Open peer review),

Tipo de arbitraje NO Aceptados:

Revista arbitrada (Peer review)

22. Adopción de códigos de ética

La revista debe seguir normas y recomendaciones de ética y responsabilidad en la comunicación científica por lo que debe informar su adhesión a normas y códigos de ética internacionales.

Pueden ser los establecidos por:

Committee on Publication Ethics (COPE)

<https://publicationethics.org>

Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors,

http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf

Council of Science Editors

<http://www.councilscienceeditors.org>,

Council for International Organizations of Medical Sciences (CIOMS) <http://cioms.ch>,

International Committee of Medical Journal Editors (ICJME) <http://www.icmje.org>.

Algún otro, o bien tener su propio código de ética.

Lecturas recomendadas:

[Guía Scielo de buenas prácticas para el fortalecimiento de la ética en la publicación científica](#)

[Principios de transparencia y buenas prácticas en la Publicaciones Académicas](#)

[Manual de buenas prácticas editoriales](#)

Bibliografía sobre normas éticas para publicaciones académicas <https://bit.ly/3wtduJ5>

23. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas

Las revistas deben especificar en las instrucciones a los autores las normas que siguen para la estructuración y presentación de los textos y para la presentación y formato de las citas y las referencias bibliográficas.

La estructuración de los textos es dependiente de las áreas temáticas y tipos de documentos. Las revistas deben seguir, de preferencia, los patrones y prácticas más comunes en las respectivas áreas temáticas.

Algunas áreas temáticas cuentan con guías y directrices para la publicación de ciertos tipos de investigaciones, como es el caso de la [Red Equator](#) para las ciencias de la salud.

Para las citas y referencias bibliográficas se recomienda la adopción fiel de normas establecidas formalmente como estándares nacionales y/o internacionales y más utilizadas internacionalmente en el área temática de la revista. La adopción precisa de normas bibliográficas es esencial para viabilizar el proceso de marcación y generación estructurada de los textos en XML. Las citas y referencias bibliográficas se utilizan en textos, métodos, datos, archivos históricos, colecciones y programas informáticos en los artículos. Sólo las referencias listadas al final del texto en una sección bien definida se marcarán para permitir su carga en las bases de datos y su inclusión en las métricas de citas. Si las referencias bibliográficas aparecen en notas al pie de la página y no están incluidas en la lista de referencias al final del artículo se recomienda que el editor elabore la lista para que puedan ser marcadas.

Lecturas recomendadas:

[Guía Norma APA](#)

Bibliografía sobre normas de citación: <https://bit.ly/31P0peY>

24. Cobro por procesamiento de artículos

Indicar si la revista efectúa cobro por el procesamiento de artículos (*APC-Article Processing Charge*), si la revista no efectúa ningún cargo también debe indicarlo. Solamente se valora que la revista proporcione información sobre este aspecto para los autores.

El [acceso abierto](#) OA tiene como objetivo posibilitar el acceso a los resultados de una investigación al público sin costo y sin restricciones; el [APC](#) es una tarifa que puede cobrarse a los autores para hacer que un trabajo esté disponible en acceso abierto en una revista de acceso abierto o en una revista híbrida. Esta tarifa puede ser pagada por el autor, la institución del autor o el financiador de su investigación.

Lecturas recomendadas:

[Plan S – y cargos por procesamiento de artículos \(APC\)](#)

[Revistas que han aumentado el valor del APC han recibido más artículos](#)

Bibliografía sobre Acceso Abierto: <https://bit.ly/3fFI0tn>

Bibliografía sobre tarifas para publicación en acceso abierto (Article Processing Charge – APC)
<https://bit.ly/3mkmPy6>

25. Identificador ORCID

Todos los autores deben estar acompañados por su ID de ORCID. El *Open Researcher and Contributor Identifier* ([ORCID iD](#)) es un identificador global para investigadores. El identificador [ORCID](#) es abierto, único y persistente para su uso en instancias y sistemas que involucran nombres de investigadores, distingue a investigadores homónimos y reúne variaciones del nombre del investigador.

Porcentaje mínimo aceptado al postularse, 50%.

Lecturas recomendadas:

Bibliografía sobre ORCID: <https://bit.ly/2RjLLut>

26. Programas de detección de coincidencias o plagio

La revista debe contar con servicios reconocidos para el control y verificación de la similitud de los manuscritos recibidos que ayuden en la detección de textos no citados adecuadamente o situaciones que caracterizan el plagio. Se recomienda el uso de un servicio de verificación de plagio.

27. Registro en la base de datos MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas)

[MIAR](#) reúne información para la identificación de revistas y analiza su presencia en bases de datos obteniendo su ICDS (Índice Compuesto de Difusión Secundaria). El ICDS es un indicador que muestra la visibilidad de la revista en diferentes bases de datos científicas de alcance internacional, o en su defecto en repositorios de evaluación de publicaciones periódicas. La revista debe tener registro en MIAR.

Lecturas recomendadas:

[MIAR: una base de datos para la identificación y la evaluación de la difusión secundaria de revistas de humanidades y ciencias sociales.](#)

28. Índices, catálogos y sistemas de información en los que está registrada la revista

La indexación en un índice bibliográfico dado representa un reconocimiento de la revista y la investigación que publica de acuerdo con los criterios que evalúa el índice. Son esenciales para la visibilidad e interoperabilidad de las revistas y la investigación que publican, tanto multidisciplinarios como temáticos. **Es obligatorio que la revista esté indexada en: [BIBLAT](#) y [DOAJ](#)**

[BIBLAT](#) (CLASE/PERIÓDICA).

Para aprobar el requisito de visibilidad es obligatorio que la revista esté registrada en [BIBLAT](#) y que tenga una cobertura de 5 años consecutivos. Para ingresar a BIBLAT se requiere la evaluación y aprobación del Comité de Selección de Revistas de las bases de datos mismo que determina en qué

base de datos se indizará la revista: CLASE, especializada en revistas de Ciencias Sociales y Humanidades, o PERIÓDICA especializada en revistas de ciencias exactas, naturales y biomédicas. La información de las revistas indizadas en CLASE y PERIÓDICA está disponible de manera conjunta a través del portal [BIBLAT](#). Los indicadores bibliométricos que genera BIBLAT, disponibles en: <https://biblat.unam.mx/es/bibliometria/indicadores-por-revista>, serán considerados para la evaluación periódica del desempeño de la revista en SciELO-México.

Una vez que la revista ingresa a SciELO México, la indización en CLASE/PERIÓDICA se realizará de manera automatizada a partir de los metadatos del XML SciELO. La actualización de la revista en SciELO-México es requisito obligatorio tanto para que la revista mantenga su vigencia en esta colección, así como en CLASE/PERIÓDICA y los indicadores bibliométricos que genera BIBLAT.

[Directory of Open Access Journals \(DOAJ\)](#)

Índice reconocido mundialmente de las revistas de acceso abierto, estar indexado en el DOAJ es un indicador de calidad y cumplimiento de buenas prácticas éticas.

Cada revista debe postularse por su cuenta en el directorio DOAJ, una vez aceptada deberá mantener su acervo actualizado en ese sistema mediante alguna de las siguientes posibilidades:

1. Mediante el envío por cuenta del editor de los archivos XML a la plataforma DOAJ de los números y artículos conforme éstos son publicados.
2. Mediante el envío por cuenta de SciELO-México de los archivos XML a la plataforma DOAJ de los números y artículos conforme éstos son publicados en SciELO-México. Esta opción requiere que el editor dé su consentimiento a SciELO-México para que éste asuma la tarea de la actualización de la revista en DOAJ. **En este caso, la liga al texto completo de los artículos estará direccionada a la versión de la revista alojada en la colección SciELO-México.**

29. Publicación electrónica y metaetiquetación de acuerdo con la metodología XML SciELO, basada en los esquemas de metadatos Journal Article Tag Suite (JATS) y SciELO Publishing Schema (SPS)

Todos los documentos publicados por las revistas de las colecciones SciELO deben estar estructurados en XML-JATS de acuerdo a las reglas definidas por SciELO Publishing Schema (SPS), el cual comprende la identificación de: estructura del artículo; elementos bibliográficos, texto del artículo, incluyendo notas, fórmulas, tablas, figuras, diagramas, mapas, referencias bibliográficas, agradecimientos, etc.

[SciELO Publishing Schema](#) se basa en el estándar [XML JATS-Journal Article Tag Suit](#), desarrollado por la National Library of Medicine de los Estados Unidos, y tiene por objetivo contribuir en la difusión de la información científica mediante una estructuración consistente y la correcta identificación de los elementos bibliográficos de los textos, permitiendo la interoperabilidad entre distintos sistemas de información en la Web, la presentación de los textos en diferentes formatos y dispositivos de lectura así como su preservación para el futuro.

Manuales, guías y videos instructivos:

[Información sobre la metodología de publicación y metaetiquetación SciELO Publishing Schema](#)

[Preparación de archivos para la marcación SciELO](#)

[Manual de marcación SciELO](#)

[Introducción a la publicación en XML JATS SPS](#)

[Información sobre Journal Article Tag Suite \(JATS\)](#)

[National Library of Medicine](#)

[Muestra de publicación de un fascículo en XML](#)

[¿Por qué XML?](#)

Criterios Progresivos

30. Número de artículos publicados por año aceptables

El número de artículos publicados al año son indicadores del flujo de producción editorial de la revista y de la producción científica del área temática correspondiente. Los valores de referencia requeridos dependen del área temática en la que la revista está clasificada. **En el conteo total únicamente se incluirán artículos, otros documentos como editoriales, reseñas o entrevistas no se tomarán en cuenta.**

Se valora como la mejor práctica editorial la publicación continua de artículos, esto es, que los documentos se publiquen en línea tan pronto como sean aprobados y editados. En este caso, los artículos quedan reunidos en un volumen anual con o sin ediciones periódicas (números). Cuando no se adoptan ediciones (números), la publicación de los artículos debe ocurrir a lo largo del año.

Cuando los artículos se reúnen en ediciones periódicas, éstas deben estar finalizadas al inicio del período. Para las revistas que no adoptan la publicación continua, la **Tabla 1** indica los valores mínimos y recomendados para la periodicidad.

Si la revista cambia a publicación continua, se agilizará la disponibilidad del documento en internet, pero el número de artículos publicados en el año no debe ser menor al que publicaba la revista en ediciones periódicas.

Periodicidad recomendada: La periodicidad y número de artículos descritos en la **Tabla 1** no son requisitos obligatorios sino recomendados y serán tomados en consideración para las reevaluaciones bi-anales que se realizan para todas las revistas de la colección SciELO-México. Esto quiere decir que se considera como un indicador de progreso el que la revista se aproxime a los valores descritos en la **Tabla 1**. Por otra parte, si la revista retrocede en estos valores tomando como punto de partida el momento en que la publicación es evaluada, se considerará como un criterio para suspender a la revista de la colección vigente.

Tabla 1. Periodicidad recomendada y número promedio de artículos por año recomendados según el área temática				
Área temática	Periodicidad		Número de artículos	
	Mínimo	Recomendado	Mínimo	Recomendado
Ciencias agrícolas	Trimestral	Bimestral	60	75
Ciencias biológicas	Trimestral	Bimestral	65	85
Ciencias de la Salud	Trimestral	Bimestral	60	80
Ciencias Exactas y de la Tierra	Trimestral	Bimestral	45	55
Ciencias Sociales y Humanidades	Cuatrimestral	Trimestral	25	35
Ingeniería	Trimestral	Bimestral	48	60
Lingüística, Literatura y Arte	Cuatrimestral	Trimestral	20	25

31. Composición e internacionalidad de los editores y del cuerpo editorial (Editores asociados o Editores por sección)

Las revistas pueden adoptar diferentes estructuras y denominaciones de instancias de gestión editorial. Estas estructuras y las funciones que realizan deben estar documentadas formalmente y actualizarse periódicamente/anualmente.

Se valora como una característica positiva la participación de editores de afiliación extranjera.

- Editores-jefes: Todas las revistas deben tener uno o más editores-jefes definidos, con afiliación nacional o extranjera. Los editores-jefes son investigadores nacionales o extranjeros.

- Cuerpo de editores asociados o de sección: La gestión editorial debe contar preferentemente con uno o más grupos definidos de editores que colaboran activa y sistemáticamente con el editor jefe en la gestión del flujo de evaluación de manuscritos, con énfasis en la selección e interacción con los evaluadores y autores. En general, estos editores se agrupan bajo la denominación de editores asociados o editores de sección, son parte formal del equipo editorial y contribuyen sistemáticamente a la evaluación de manuscritos. Bajo la denominación de editores asociados o de sección, deben ser listados solamente investigadores que contribuyen sistemáticamente con la evaluación de manuscritos. Los editores *ad hoc* que colaboran en la evaluación esporádica de manuscritos, después de la solicitud del editor jefe o incluso de un editor asociado, deben ser listados por separado.

Las revistas deben maximizar la internacionalización del cuerpo de editores, en la **Tabla 2** se especifican los porcentajes mínimos e idealmente recomendados de editores asociados.

Tabla 2. Porcentaje de editores asociados con afiliación extranjera por área temática		
Área temática	Porcentaje de editores en activo con afiliación extranjera	
	Mínimo	Recomendado
Ciencias agrícolas	20%	30%
Ciencias biológicas	25%	50%
Ciencias de la Salud	20%	30%
Ciencias Exactas y de la Tierra	25%	50%
Ciencias Sociales y Humanidades	15%	25%
Ingeniería	25%	50%
Lingüística, Literatura y Arte	15%	25%

El porcentaje de editores asociados con afiliación extranjera descritos en la **Tabla 2** no son requisitos obligatorios sino recomendados y serán tomados en consideración para las

reevaluaciones bi-anales que se realizan para todas las revistas de la colección SciELO-México. Esto quiere decir que se considera como un indicador de progreso el que la revista se aproxime a los valores descritos en la **Tabla 2**. Por otra parte, si la revista retrocede en estos valores tomando como punto de partida el momento en que la publicación es evaluada, se considerará como un criterio para suspender a la revista de la colección vigente.

32. Internacionalidad de los dictaminadores/árbitros

Este criterio no es obligatorio, es opcional compartir esta información.

Los expertos encargados de la dictaminación de los artículos deben ser investigadores nacionales y extranjeros reconocidos en el tema de los manuscritos que evalúan. Debe maximizarse la participación de árbitros afiliados a instituciones extranjeras.

La **Tabla 3** es una referencia para evaluar el número de árbitros con afiliación extranjera que evalúan al menos un manuscrito. En la **Tabla 3** se establecen los porcentajes anuales mínimos esperados y los recomendados que los conjuntos de revistas deben seguir, según sus áreas temáticas.

Tabla 3. Porcentaje mínimo de manuscritos evaluados por dictaminadores con afiliación extranjera por área temática		
Área temática	Porcentaje de editores en activo con afiliación extranjera	
	Mínimo	Recomendado
Ciencias agrícolas	25%	30%
Ciencias biológicas	30%	40%
Ciencias de la Salud	25%	30%
Ciencias Exactas y de la Tierra	30%	40%
Ciencias Sociales y Humanidades	20%	25%
Ingeniería	30%	40%
Lingüística, Literatura y Arte	20%	25%

33. Internacionalidad de los autores

Se valora como una característica positiva la participación de autores de procedencia geográfica e institucional variada. *Se valoran solamente en artículos.

Las revistas deben maximizar la internacionalización de la afiliación de los autores con base en la **Tabla 4** que se muestra a continuación, en la que se describen porcentajes anuales mínimos esperados y recomendados de autores con afiliación institucional extranjera por área temática. Los porcentajes mínimos son requisitos obligatorios. Los porcentajes recomendados no son requisitos obligatorios y serán tomados en consideración para las reevaluaciones bi-anuales que se realizan para todas las revistas de la colección SciELO-México. Esto quiere decir que se considera como un indicador de progreso el que la revista se aproxime a los valores descritos en la **Tabla 4**. Por otra parte, si la revista retrocede en estos valores tomando como punto de partida el momento en que la publicación es evaluada, se considerará como un criterio para suspender a la revista de la colección vigente.

Tabla 4. Porcentaje mínimo y recomendado de autores con afiliación institucional extranjera		
Área temática	Porcentaje de autores con afiliación extranjera	
	Mínimo	Recomendado
Ciencias agrícolas	15%	30%
Ciencias biológicas	30%	40%
Ciencias de la Salud	25%	35%
Ciencias Exactas y de la Tierra	30%	35%
Ciencias Sociales y Humanidades	20%	25%
Ingeniería	30%	40%
Lingüística, Literatura y Arte	20%	25%

Para la evaluación del desempeño en este rubro se dará seguimiento a los indicadores disponibles en **BIBLAT**:

Tasa anual de autoría exógena por país

<https://biblat.unam.mx/es/indicadores/productividad-exogenah>,

Coautoría por país

<https://biblat.unam.mx/es/indicadores/coautoria-pais>,

Representación institucional

<https://biblat.unam.mx/es/indicadores/frecuencias-institucion-documento> y

Evolución de la Representación Institucional

<https://biblat.unam.mx/es/indicadores/frecuencias-institucion-documentoh>

34. Política de archivo en Repositorios de acceso abierto, según Sherpa-Romeo

[Sherpa Romeo](#) es un servicio para registrar los derechos de autor y las políticas de autoarchivo de acceso abierto de las revistas académicas. La información sobre políticas de la revista que se proporciona a través de este servicio, tiene como objetivo principal servir a la comunidad de investigación académica presentando los permisos de autoarchivo y las condiciones de los derechos otorgados a los autores de cada revista.

Sherpa Romeo muestra a los autores si la revista permite el archivo de [preprints](#) (manuscritos que todavía no han pasado la evaluación por pares) o post-prints (artículos aprobados para publicar) en sus acuerdos de transferencia de derechos de autor.

Versión publicada (Published): Autoriza que los autores depositen en un repositorio la versión final publicada por la revista.

Versión aceptada (Accepted): Autoriza que los autores depositen en un repositorio la versión dictaminada del artículo (esto es aprobado por el dictamen de la revista).

Versión presentada (Submitted): Autoriza que los autores depositen en un repositorio *preprint* la versión aún no dictaminada por la revista.

No permite el depósito en ningún caso.

Recomendación: Desde el momento de su ingreso en SciELO México se invita a las revistas a analizar, definir y registrar las opciones de archivo que puedan permitir en este sistema.

35. Publicación al inicio del periodo programado

Para aprobar este punto se requiere que la publicación de los contenidos de la revista se realice al inicio del período según la frecuencia definida por la revista. La fecha en que se debe publicar es al comienzo del periodo declarado. Este punto es obviado si la revista ha adoptado el modelo de publicación continua.

Publicar al inicio del periodo según la frecuencia es una característica de puntualidad que con frecuencia es un criterio de ingreso y permanencia en los índices de revistas.

36. Declaración de la contribución de autores y colaboradores

Las revistas deben instruir a los autores a registrar la contribución de cada uno de los autores y colaboradores, expresada en las instrucciones a los autores, con la utilización de dos criterios mínimos de autoría:

- A. Participar activamente en la discusión de los resultados;
- B. Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.

Como una expresión de transparencia y reconocimiento de las diferentes contribuciones de los investigadores a un manuscrito y a la investigación comunicada, el manuscrito debe informar al final del texto con precisión las contribuciones específicas de cada uno de los autores.

Se recomienda orientarse con la guía [CRediT](#)

Lecturas recomendadas:

[Criterios de autoría preservan la integridad en la comunicación científica](#)

[Los créditos del autor ... ¿autor de qué?](#)

[Tenzing permite documentar la contribución de cada investigador en un artículo a través de CRediT Consultar Tenzing](#)

Bibliografía sobre normas para los autores: <https://bit.ly/3wwpoC7>

37. Erratas y retractaciones

Los editores deben comunicar a SciELO-México las erratas y/o retractaciones conforme el procedimiento que se indica en la documentación para que sean publicadas oportunamente. En el caso de una errata, debe publicarse en el siguiente número. Cuando un artículo es retractado, el editor jefe de la revista debe comunicar al sistema de información o índice los motivos de la retractación y seguir procedimientos para el registro y publicación de retractación.

Lecturas recomendadas:

[SciELO actualiza la guía de erratas y retractaciones](#)

[Metodología SciELO para publicación de retractaciones](#)

[Guía para el registro y publicación de la Erratas](#)

[Guía para el registro y publicación de la retractación](#)

38. Tiempo procesamiento de los manuscritos

El tiempo promedio de procesamiento de los manuscritos debe ser como máximo de 6 (seis) meses, considerando el tiempo entre las fechas de recepción y de decisión final en cuanto a la publicación, y de hasta 12 (doce) meses, considerando el tiempo entre las fechas de recepción y publicación del manuscrito. Sin embargo, se recomienda un ciclo total medio de 6 (seis) meses.

Este dato se localiza generalmente en la primera página del artículo de la revista. La aceptación de un artículo en menos de tres meses es sospechosa ya que pone en duda si se realizó realmente la revisión por pares evaluadores; pero cuando este tiempo se extiende a más de 6 meses se expone al contenido de los artículos a perder su vigencia cuando se publiquen.

39. Adopción de criterios de Ciencia Abierta

La Ciencia Abierta promueve la apertura de todos los componentes que fundamentan la comunicación de la investigación, como son los métodos, datos y programas de computadora. Esta apertura pretende contribuir a acelerar la publicación de las investigaciones, facilitar la evaluación de los manuscritos, la replicabilidad de las investigaciones y reutilización de los datos recolectados.

Se valora principalmente las indicaciones que a este respecto la revista incluye en las indicaciones a los autores.

Se requiere la implantación progresiva de los siguientes avances:

- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante la publicación continua;
- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante *preprints*, entendido como manuscritos listos para su envío a revistas y que están disponibles en acceso abierto en la Web en repositorios de *preprints* antes de la presentación formal a una revista. Las revistas deberán especificar en las instrucciones a los autores los criterios de aceptación de *preprints*. La red SciELO ofrece un [repositorio de preprints](#) disponible no solamente para autores que publicarán en revistas SciELO, [consultar requisitos](#).
- Identificación y recomendación de repositorios de datos por área temática para orientar el depósito de estos datos: Se recomienda la adopción de los principios FAIR: Encontrables, Accesibles, Interoperables y Reutilizables; (*Findability, Accessibility, Interoperability, and Reuse*) para la calificación de los repositorios de datos. La red SciELO ofrece un [repositorio de datos](#) disponible no solamente para autores que publicarán en revistas SciELO, [consultar requisitos](#).
- Adopción de las directrices TOP (*Transparency and Openness Promotion* <https://www.cos.io/initiatives/top-guidelines>) para la calificación de los artículos y revistas con relación a la cita y referencia de datos, métodos, programas de computadora, etc.
- Disponibilidad de los datos de la investigación: Es recomendable la disponibilidad de los datos de las investigaciones utilizados en los artículos en repositorios de acceso abierto, siguiendo patrones de registro que aseguran la autoría, el uso y citación de los datos, así

como del artículo correspondiente, puesto que ello contribuye a la replicabilidad de las investigaciones, aumenta la visibilidad y las citas de las investigaciones y de las revistas.

Lecturas recomendadas:

[Guía para la publicación de artículos de revistas indizadas en SciELO en la modalidad de Publicación Continua](#)

[Camino a los preprints \(Parte 1\)](#) y [Camino a los preprints \(Parte 2\)](#)

[Ciencia abierta y el nuevo modus operandi de comunicar la investigación – Parte I](#)

[Guía para promoción de la apertura, transparencia y reproducibilidad de las investigaciones publicadas por las revistas SciELO](#)

[Preguntas frecuentes sobre preprints](#)

[Listado de repositorios de PrePrints](#)

[Lista de repositorio de datos](#)

Bibliografía sobre Preprints: <https://bit.ly/2OrzJOu>

Bibliografía sobre Datos Abiertos: <https://bit.ly/3mkb4rw>

40. Porcentaje de cumplimiento en metadatos depositados en Crossref

El cumplimiento de metadatos en Crossref puede consultarse para cada revista en <https://www.crossref.org/members/prep/>. Para cumplir con este criterio se requiere más del 50% en los tres primeros rubros establecidos por la herramienta de evaluación de CrossRef: Depósito de referencias bibliográficas, permiso para uso abierto de las referencias (por *default* en CrossRef desde 2018) e identificador ORCID en al menos 50% de los documentos depositados.

Los metadatos que deben depositarse son:

- **References:** Depósito de metadatos de referencias bibliográficas en archivos XML
- **Open References:** permiso para uso abierto de las referencias (por *default* en CrossRef desde 2018)
- **ORCID IDs:** inclusión de identificación de autor(es) de los artículos con ID de ORCID

Este procedimiento sólo aplica para las revistas que cuenten con DOI para sus artículos. En el caso de revistas que utilicen otro identificador de recursos uniforme se utilizarán otros procedimientos y recursos para revisar y evaluar la inclusión de la información solicitada.

Para incorporar las referencias bibliográficas a Crossref puede aprovecharse la marcación de las referencias del XML-JATS SciELO SPS de documentos que ya han sido publicados. La herramienta [SciELO2Crossref](#) realizará la conversión del XML SciELO al XML Crossref y podrá ser depositado a través de WebDeposit-Crossref.

Lecturas recomendadas:

Bibliografía sobre Citas Abiertas (*Open Citations*): <https://bit.ly/3sRG3Oh>

41. Preservación digital

La revista debe contar con políticas que garanticen la preservación digital de los documentos que publica a largo plazo.

Ejemplos de organizaciones o políticas: [CLOCKSS](#)

Lecturas recomendadas:

[DOAJ encabeza una iniciativa para mejorar la preservación de las revistas de acceso abierto](#)

[¿Qué es LOCKSS?](#)

[Red de preservación de PKP](#)

Documentos sobre preservación digital: <https://bit.ly/3wocd69>

42. Presencia y seguimiento en Redes Sociales

Es importante que los contenidos de la revista puedan compartirse en redes sociales. Deben estar disponibles los íconos de las redes sociales, permitiendo con ello que los usuarios puedan difundir por estos medios los artículos de su interés.